

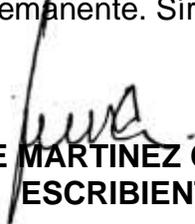


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Sabanagrande, enero 24 de 2023

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 08-634-40-89-001-2021-00298-00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | JULIO TOMÁS ADARRAGA PACHECO. |
| Demandado | JORGE POSADA TABORDA Y MARÍA LUCELY TABORDA CERVANTES. |
| Juez (a) | RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ |

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted memorial presentado por la apoderada demandante doctora Emilia Barandica, solicitando corrección de requerimiento y embargo de remanente. Sírvase proveer.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE. Enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que la apoderada demandante solicita el remanente de los bienes y/o depósitos judiciales que se llegare a desembargar dentro del proceso con radicado 086344089001202100343 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atl., promovido por HUMBERTO NORIEGA MONSALVO. donde figura como demandada MARÍA LUCELY TABORDA CERVANTES., y por ser procedente lo solicitado se ordenará dicho embargo de conformidad al art. 466 del C.G.P.

En cuanto a la solicitud de la corrección del Requerimiento se ordenará la corrección en cuanto al Numero del oficio de embargo, con base en el art. 286 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E,

1º. DECRÉTESE el embargo y secuestro del remanente de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo con radicado con el No. 086344089001202100343 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico, donde figura como demandada MARÍA LUCELY TABORDA CERVANTES con C.C. No.22.622.142, se limita la medida hasta la suma de \$22,500.000,oo.- Ofíciase.

2º. Se ordena corregir al auto donde se decretó el requerimiento en cuanto a que el número correcto donde se comunicó la medida fue a través de oficio No.434 de noviembre 4 de 2021 dirigido a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO. Ofíciase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad02d543b5ae7d25496c33e8ad6370b65c41e865411d7e9a8a50b8b2bf8c0b17**

Documento generado en 24/01/2023 11:36:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>